Expediente: **SCQ-131-0051-2026 SCQ-131-1385-2026**
Radicado: **CS-15660-2026**
Sede: **SUB. SERVICIO AL CLIENTE**
Dependencia: **Grupo Atención al Cliente**
Tipo Documental: **OFICIOS DE SALIDA**
Fecha: **07/10/2026** Hora: **10:30:56** Folios: **1**

Rionegro

Señor(a)
ANONIMO
Dirección: PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

Radicado: SCQ-131-1385-2026
Fecha de Ingreso: 10/09/2026
Infracción Ambiental: Movimiento de tierras
Municipio: Rionegro
Vereda: Rio Abajo

ASUNTO: Respuesta a denuncia ambiental con radicado No. SCQ-131-1385-2026.

Cordial saludo,

En atención a la denuncia ambiental de la referencia, se informa que, tras la visita técnica realizada el 16 de septiembre de 2026 y la revisión de la información aportada en el formato de denuncia, complementada mediante comunicación telefónica con el interesado (anónimo), se determinó que los hechos y actividades reportados en el radicado No. SCQ-131-1385-2026 guardan relación con aquellos que son objeto de seguimiento dentro del expediente SCQ-131-0051-2026.

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad de las actuaciones administrativas relacionadas con los hechos denunciados, la denuncia ambiental con radicado No. SCQ-131-1385-2026 fue asociada al expediente No. SCQ-131-0051-2026, dentro del cual se continuará efectuando el seguimiento correspondiente.

Es importante señalar que, con ocasión de la atención de la denuncia ambiental asociada al expediente No. SCQ-131-0051-2026, se generó el informe técnico No. IT-00586-2026 del 6 de febrero de 2026, a partir del cual se derivó la Resolución No. RE-02018-2026 del 12 de junio de 2026, mediante la cual se impuso una medida preventiva consistente en la suspensión inmediata de las intervenciones no autorizadas sobre la ronda de protección de la quebrada Bejuco, que discurre por el predio identificado con FMI No. 020-248105, así como de los movimientos de tierra que se ejecuten sin dar cumplimiento a los lineamientos ambientales establecidos en el Acuerdo Corporativo No. 265 de 2011 de Cornare, dentro del mismo predio.

Para obtener información adicional relacionada con la denuncia ambiental, podrá comunicarse con la funcionaria María Laura Morales Torres, a través de la línea telefónica (604) 546 16 16, extensión 217.

Cordialmente,

JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector de Servicio al Cliente CORNARE

Expediente: SCQ-131-0051-2026 / SCQ-131-1385-2026
Proyectó: Maria Laura Morales
Dependencia: Subdirección de Servicio al Cliente
Fecha: 6/10/2026